

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: PACTOS TERRITORIALES DNP

CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-006-2021

OBJETO: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS”.

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, desde el veintiuno (21) al veintitrés (23) de abril de 2021 hasta las 5:00 p.m.

Se presentaron observaciones por parte de los interesados dentro del término de traslado y otras extemporáneas, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- INTERESADO: De: De: dmgarcia@esfinanzas.com <dmgarcia@esfinanzas.com>**
Enviado: jueves, 22 de abril de 2021 11:17 a. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Cc: jcparra@esfinanzas.com <jcparra@esfinanzas.com>
Asunto: Observaciones CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-C-006-2021

| Observación | | | | | | | |
|---|--------------------------|---|---------------------|--|--------------------------------|---|--|
| Bogotá D.C., 22 de abril de 2021 | | | | | | | |
| Señores | | | | | | | |
| PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP | | | | | | | |
| ASUNTO: Observaciones CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-C-006-2021 | | | | | | | |
| Respetados señores: Por medio de la presente y de acuerdo con el cronograma establecido en el documento de invitación pública al proceso en mención, realizamos las siguientes observaciones: | | | | | | | |
| 1. Equipo de trabajo | | | | | | | |
| En cuanto a los siguientes cargos del equipo de trabajo mínimo exigido relacionado con la estructuración financiera de la consultoría: | | | | | | | |
| Cant. | Cargo a desempeñar | Formación Académica | Experiencia General | Experiencia Específica | | | Dedicación mínima en la duración total |
| | | | | Como / En: | Número de contratos requeridos | Requerimiento particular | |
| 1 (UNO) | Especialista en Finanzas | Profesional en alguna de estas áreas de conocimiento o afines: Administración Economía Finanzas Ingeniería Industrial Con especialización, maestría o doctorado en alguna de estas áreas o afines: Administración de negocios Evaluación de proyectos Finanzas MBA | 6 años | Experiencia como Especialista en finanzas en contratos de estudios y diseños de infraestructura. | 3 | Uno de los certificados aportados deberá ser en contratos de consultoría en estructuración, estudios y diseños para la construcción y/o optimización de soluciones de agua potable y/o saneamiento básico con valor igual o superior a veinte mil (20.000) SMMLV de inversión en infraestructura. | La requerida para la ejecución de los trabajos |



| | | | | | | | |
|---------|--|---|--------|--|---|--|--|
| 1 (UNO) | Especialista en Evaluación Socioeconómica | Profesional en alguna de estas áreas de conocimiento o afines: Administración Economía Finanzas Ingenierías Ciencia Política | 6 años | Experiencia como Especialista en evaluación socioeconómica en contratos de Consultoría de estudios y diseños de infraestructura | 3 | Uno de los certificados aportados deberá ser en contratos de consultoría en estructuración, estudios y diseños para la construcción y/o optimización de soluciones de agua potable y/o saneamiento básico con valor igual o superior a veinte mil (20.000) SMMLV de inversión en infraestructura | La requerida para la ejecución de los trabajos |
| 1 (UNO) | Especialista en Formulación y Estructuración de Proyectos | Profesional en alguna de estas áreas de conocimiento o afines: Administración Arquitectura Economía Finanzas Ingeniería Civil Ingeniería Industrial | 6 años | Experiencia como Especialista en estructuración de proyectos en contratos de Consultoría de estudios y diseños de infraestructura. | 3 | Uno de los certificados aportados deberá ser en contratos de consultoría en estructuración de proyectos presentados bajo la Metodología General Ajustada (MGA). | La requerida para la ejecución de los trabajos |

Solicitamos el requerimiento particular se amplié a las siguientes actividades:

Experiencia con empresas prestadoras del servicio integral de recursos hídricos, especialmente relacionada con gestión de acueductos y alcantarillados, (sin que haya terminado en la estructuración de un proyecto con inversión superior a 20.000 SMMLV) donde se hayan realizado algunas de las siguientes actividades:

- Asesoramiento financiero para evaluar la estructura financiera optima
- Asesoramiento financiero para evaluar fuentes de financiación
- Asesoramiento financiero para la evaluación financiera de proyectos de acueducto y alcantarillado
- Estructuración de planes de inversión de proyectos de acueducto y alcantarillado
- Análisis financiero en términos de indicadores financieros, análisis histórico y relativo de las cifras
- Construcción de proyecciones financieras que permitan evidenciar el comportamiento de los ingresos, costos y gastos del proyecto a partir de supuestos históricos y de mercado

Respuesta:

Se aclara al interesado que los profesionales requeridos como equipo mínimo y los requisitos de experiencia específica indicados en el Anexo No. 1 PERSONAL REQUERIDO numeral 1. PERSONAL MÍNIMO Y DEDICACIONES MÍNIMAS de los Términos de Referencia, se relacionan directamente con el alcance del proyecto y constituyen la experiencia específica necesaria para el desarrollo de las actividades y productos, por lo tanto no se acoge su observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

2. **INTERESADO: De:** asecomercial@estudiotecnicos.com.co <asecomercial@estudiotecnicos.com.co>
 Enviado: viernes, 23 de abril de 2021 12:45 p. m.
 Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
 Cc: sgcomercial@estudiotecnicos.com.co <sgcomercial@estudiotecnicos.com.co>
 Asunto: Solicitud Urgente Aplazamiento CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-C-006-2021

Observación



Bogotá, abril 23 de 2021

OF-ETC-296
VAR-024

Señores
FINDETER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP
Teléfonos: 6230311
GRUPO-ICAT@findeter.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

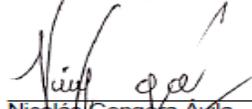
Asunto: CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-C-006-2021 objeto: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS".

Cordial saludo,

Solicitamos muy comedidamente a la entidad se prorrogue la fecha del cierre de la consultoría de la referencia, para el día 6 de mayo de 2021, en vista que los cierres a nivel nacional por el tema de la pandemia, nos viene afectando y las Entidades Bancarias legalmente constituidas en el país se toman un tiempo prudente de 10 a 14 días hábiles para el trámite y aprobación de los cupos de crédito.

Es muy indispensable para los proponentes contar con el tiempo para armar las propuestas y dar total cumplimiento.

Cordialmente,


Nicolás Gongora Ayala

Respuesta:

Se informa al interesado que mediante adenda se modificarán los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

3. **INTERESADO: De:** Licitaciones Proyectistas <arealicitacionespa@gmail.com>
Enviado: viernes, 23 de abril de 2021 2:23 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: OBSERVACION PROCESO PAF-DNP-C-006-2021

Observación



Bogotá D.C., 23 de abril de 2021

Señores
FINDETER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP
Correo: grupo-icat@findeter.gov.co
Bogota D.C.

Ref.: CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-006-2021 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS".

Asunto: Observaciones a los Terminos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-DNP-C-006-2021.

De acuerdo con el cronograma del proceso de selección y encontrandonos dentro del termino procesal, nos permitimos realizar las siguientes observaciones a los terminos de referencia de la presente convocatoria.

- 1. En el Anexo Tecnico de los Terminos de Referencia, en su numeral 1 – PERSONAL MINIMO Y DEDICACIONES MINIMAS, en relación con el ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, establece los siguiente:

(...)

Table with 8 columns: Item, Description, Requirements, Experience, Professional Role, Quantity, Unit, and Percentage. Row 1: 1 (UNO), Especialista Geotecnia, Ingeniero Civil o Geólogo con posgrado en Geotecnia, 6 años, Profesional encargado del componente geotécnico en contratos de Estudios o Diseños de: acueductos o alcantarillados., 3, N. A., 50%

Con respecto al profesional ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, SOLICITAMOS A LA ENTIDAD NOS ACLARE la siguiente inquietud:

- ¿La especialización en GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS es valida para acreditar el cumplimiento del postgrado requerido para el ESPECIALISTA EN GEOTECNIA?

- 2. En el Anexo Tecnico de los Terminos de Referencia, en su numeral 1 – PERSONAL MINIMO Y DEDICACIONES MINIMAS, en relación con los profesionales: ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO y PROFESIONAL COSTOS Y PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, establece los siguiente:

(...)



| | | | | | | | |
|------------|--|---|--------|--|---|-----|-----|
| 1 (UNO) | Especialista en Gestión del Riesgo | Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario y Ambiental o Ingeniero Sanitario o geólogo con estudios de posgrado en el área de gestión del riesgo | 4 años | Profesional encargado del componente de gestión del riesgo en contratos para la elaboración de los estudios o diseños de infraestructura civil | 2 | N.A | 20% |
| 1 (UNO) | Profesional Costos y Presupuesto y Especificaciones Técnicas | Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario y Ambiental o Ingeniero Sanitario | 4 años | Responsable de la revisión o elaboración de presupuestos en contratos o proyectos de acueducto o alcantarillados | 2 | N.A | 20% |

Para el caso de los profesionales de: i) ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO y del ii) PROFESIONAL COSTOS Y PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se exige un comun denominador y es que acredite que sean profesionales en: (...) Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario y Ambiental o Ingeniero Sanitario (...), para lo cual es importante analizar el papel de estos profesionales en este tipo de proyectos, y en ese sentido para el primero será el encargado de liderar los planes de identificación y gestión de los que se puedan llegar a presentar al interior y desarrollo de una proyecto, implementando procedimientos de transferencia y minimización de los mismos, por el caso del segundo será quien evalúe y analice bajo principios y técnicas científicas la resolución de problemas para la estimación de costos, control de costos, definición de precios, planeación económica en la ejecución de proyectos y administración de los mismos soportada en conocimientos técnicos y financieros, de conformidad con el alcance, volúmenes de trabajo, cantidades y precios del mercado que confeccionen el estimativo económico del proyecto; en tal sentido cualquier Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y/o Arquitecto, cuenta con la formación, competencias y aptitudes para ser el "PROFESIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO O EL PROFESIONAL DE COSTOS Y PRESUPUESTO" del presente proceso, es decir, un profesional en ARQUITECTURA bien podría desarrollar de forma cabal cualquiera de estos roles, ya que posee la formación académica y está totalmente capacitado para el ejercicio de las actividades inherentes a estos roles.

En ese sentido, NO ENTENDEMOS porque la Entidad limita este rol únicamente a una "(...) Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario y Ambiental o Ingeniero Sanitario", sesgando y discriminando rampantemente a una serie de profesionales y facultades universitarias colombianas que han preparado profesionales para tal fin.

Por lo anterior solicitamos de manera respetuosa ampliar y/o modificar y/o ajustar este requerimiento para que se acepten perfiles como el de un profesional en: ARQUITECTURA... de lo contrario nos gustaria conocer las razones técnicas o de cualquier otra índole por las cuales la entidad se encuentra solicitando de forma exclusiva solo este tipo de profesiones particulares y precisas.



3. En el Anexo Técnico de los Términos de Referencia, en su numeral 1 –PERSONAL MÍNIMO Y DEDICACIONES MÍNIMAS, en relación con el TOPOGRAFO, establezca los siguientes:

(...)

| | | | | | | | |
|---------|-----------|---------------------------|--------|---|---|------|-----|
| 2 (DOS) | Topógrafo | Profesional en Topografía | 3 años | Topógrafo en contratos de diseño y/o construcción de sistemas de acueducto y/o alcantarillado | 2 | N.A. | 75% |
|---------|-----------|---------------------------|--------|---|---|------|-----|

Como se puede apreciar con relación al perfil solicitado al TOPOGRAFO: La Entidad requiere y solicita un: (...) Profesional en Topografía (...), es claro y lógico que el rol y las competencias de este profesional están orientadas principalmente en localizar puntos de operaciones apropiados para efectuar levantamientos topográficos; realiza levantamientos topográficos, replanteos de obras y de proyectos de ingeniería; efectuar cálculos y representaciones gráficas de las mediciones topográficas; realizar nivelaciones de terrenos y mediciones topográficas; asistir técnicamente a los residentes e inspectores de obras; y supervisar los planos topográficos y las actividades que se relacionan con su actividad, en tal sentido no solo una carrera profesional en topografía, cuenta con la formación, competencias y aptitudes para desempeñar el cargo de " TOPOGRAFO " del presente proceso, ya que incluso existen otras formaciones y carreras técnicas y tecnológicas que son competentes, idóneas y poseen todas las capacidades par desempeñar este rol dentro de la interventoría.

En ese sentido NO ENTENDEMOS porque la Entidad limita este rol únicamente a un "Profesional en Topografía", sesgando y discriminando rampantemente a una serie de profesionales, técnicos, tecnólogos y facultades universitarias colombianas que han preparado profesionales, técnicos y tecnólogos para tal fin.

Por lo anterior solicitamos de manera respetuosa ampliar y/o ajustar y/o modificar este requerimiento, en el sentido que se acepten perfiles como el de un TECNICO EN TOPOGRAFIA Y/O TECNOLGO EN TOPOGRAFIA, etc..., de lo contrario nos gustaria conocer las razones técnicas o de cualquier otra índole por las cuales la entidad se encuentra solicitando este tipo de formación tan particular, precisa particular y que sesga la participación de otras formaciones que desarrollan esas actividades en los proyectos de consultoría.

Es preciso recordar que el principio de la selección objetiva, estipula y define que los procesos de selección adelantados mediante convocatorias públicas, y regulados por el Regimen de la Contratación Pública, exige que los pliegos de condiciones sean estructurados mediante criterios y parámetros objetivos, justos, claros, y completos que permitan la estructuración de las propuestas de acuerdo a las necesidades de la entidad, y de de esa misma forma estructurar criterios útiles, indispensables y determinantes para el propósito y fines de la misma, en tal sentido el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, C.P. MG. Enrique Gil Botero, mediante Sentencia de fecha 24 de julio de 2013, Radicado No. 25642, se ha pronunciado al respecto:

(...) El contenido mínimo de los pliegos de condiciones se encuentra descrito en el numeral 5, artículo 24 de la ley 80 de 1993 y se debe articular, de modo que ellos reflejan la base sobre la cual se deben estructurar los mismos, para garantizar la concreción del principio de transparencia; esos parámetros o exigencias mínimas fijadas desde un marco positivo son, en síntesis, las siguientes: (...) i) los requisitos objetivos que están obligados a acreditar los proponentes interesados en el proceso de selección, ii) las

reglas de selección objetivas, justas, claras y completas que permitan elaborar la oferta o propuesta de acuerdo con las necesidades de la entidad administrativa, inclusive es posible que dentro de los mismos se incluyan medidas de protección afirmativa para garantizar la concurrencia de ciertas personas que se encuentran en situaciones de debilidad (al respecto consultar la sentencia de constitucionalidad C-932 de 2007), iii) las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato, iv) se establecerán condiciones o exigencias razonables que puedan ser cumplidas por los proponentes, v) se determinarán reglas exentas de error, o meramente potestativas de la voluntad de la entidad pública, vi) se indicarán las fechas y plazos para la liquidación del contrato cuando a ello hubiere lugar. Desde un marco negativo los pliegos de condiciones no pueden contener lo siguiente: i) fijar condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ii) establecer o prever exenciones de responsabilidad, iii) consignar reglas que induzcan a error a los proponentes, iv) consagrar reglas que permitan la presentación de ofrecimientos de extensión limitada, v) fijar reglas que dependan única y exclusivamente de la voluntad de la entidad contratante, y vi) según la ley 1150 de 2007, exigir soportes o documentación para validar la información contenida en el RUP, es decir, no se puede requerir a los proponentes que alleguen la información que avale su inscripción en el Registro Único de Proponentes. De modo que, bajo el anterior marco de exigencias, parámetros y principios, es que la entidad contratante elabora los pliegos de condiciones, sin que ello implique una estandarización de los mismos, ya que, en cada caso concreto, el objeto a contratar determinará los requisitos de la propuesta, así como los factores de calificación objetiva que permitirán seleccionar la más conveniente a la administración pública contratante. (...)"

De esta manera, de acuerdo a lo argumentado anteriormente, la entidad propende una mayor participación de proponentes que pueden llegar a ofrecerle a la entidad propuestas y ofrecimiento que pueden satisfacer las necesidades de la misma, que permitan una comparación de ofertas y en el que puedan poner en practica el ejercicio de analisis de costo-beneficio de una diversidad de propuestas y en el que permitan la admision, razonabilidad y participacion de observaciones pertinentes, acordes, objetivas que fortalezcan el actuar de la administracion al momento de la estructuración de las exigencias contenidas en los pliegos de condiciones.

Agradeciendo la atención prestada y a la espera de una pronta y oportuna respuesta.

Atentamente,



Respuesta:

1. Respecto al especialista en geotecnia
Se aclara al interesado que la especialización hace referencia al componente geotécnico de manera amplia con el fin de que se puedan tener en cuenta las diferentes denominaciones que puedan asignarle a la misma los diferentes centros de formación académica en el país, por lo anterior el contratista deberá presentar los soportes a la interventoría para su aprobación en la cuales demuestre que la formación académica y demás requisitos de los profesionales postulados se ajusten a los requisitos establecidos en el anexo técnico-personal mínimo y dedicaciones mínimas.

2. Respecto al especialista en gestión del riesgo y profesional de costos y presupuestos y especificaciones técnicas, se aclara que para estos perfiles se requiere que los profesionales tengan conocimiento, entendimiento y formación académica que le permita integrar los conocimientos y los productos generados en desarrollo de la consultoría los cuales tiene un alto componente técnico asociado a la ingeniería. Adicionalmente se aclara que con los perfiles indicados es amplio el ramo de profesionales y facultades universitarias lo que garantiza la disponibilidad y la existencia de los mismos sin sesgos ni limitaciones, requiriendo dichos perfiles de acuerdo a las necesidades y los alcances del proyecto el cual no corresponde a un proyecto de arquitectura.

Las razones técnicas se encuentran definidas ampliamente en los anexos técnicos del proyecto donde se establece el alcance del mismo y el alcance específico de estos perfiles, en el cual como ya se ha indicado es claro que son actividades propias de la ingeniería, que requieren una formación académica orientada en este ramo de la ciencias y considerando además que existe un amplio número de profesionales en el mercado que están en capacidades de desarrollar estas actividades cumpliendo lo establecido en los términos de referencia.

3. Se aclara al interesado que el alcance de la topografía en este tipo de proyectos es fundamental y requiere no solo del conocimiento práctico sino de una formación académica acorde a la magnitud, complejidad y alcance del proyecto teniendo en cuenta que todos los elementos técnicos asociados al desarrollo del mismo se desprenden de este componente. En consonancia con lo anterior se requiere una formación académica que permita minimizar los riesgos asociados a la ejecución y que permita el desarrollo de productos con la calidad requerida, cumpliendo los requerimientos de los términos de referencia en los tiempos establecidos, condición que solo se garantiza con la experiencia y la formación académica solicitada.

Frente a lo indicado en su observación en donde manifiesta que con la definición de la formación académica de este profesional se está afectando la selección objetiva, se aclara que la misma no es un criterio habilitante, sino que dichos perfiles deberán ser aportados por el proponente adjudicatario previo a la suscripción del acta de inicio o cuando la interventoría lo solicite, por lo anterior se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

4. **INTERESADO: De:** dmpenuela@selfinver.com <dmpenuela@selfinver.com>

Enviado: viernes, 23 de abril de 2021 2:51 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: Observaciones Convocatoria. No. PAF-DNP-C-006-2021

Observación



Señores

FINDETER

Dirección De Contratación

Asunto: Convocatoria. No. PAF-DNP-C-006-2021 con objeto "Estructuración Integral Técnica, Legal, Financiera Y Social En Las Fases De Prefactibilidad, Factibilidad Y Acompañamiento Para El Proyecto De "Optimización Y Ampliación De Las Redes De Acueducto Del Casco Urbano Del Municipio De Coveñas, Departamento De Sucre Y Programa De Reducción De Pérdidas".

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP

Teléfonos: 6230311

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Observaciones a los Términos de Referencia Convocatoria. No. PAF-DNP-C-006-2021

Manifestando interés en participar en el proceso de la referencia y teniendo en cuenta el Anexo 1 Personal Requerido, para el cargo de Especialista en Finanzas se solicita que sea un "Profesional en alguna de estas áreas de conocimiento o afines: Administración, Economía, Finanzas, Ingeniería Industrial".

Al respecto se solicita a la entidad aceptar títulos de postgrado que respondan al requerimiento de la formación del cargo como especialización, maestría o doctorado en administración de negocios, evaluación de proyectos, finanzas, MBA o afines, independientemente del título de pregrado, conservando igual los demás requisitos de experiencia solicitados en los Términos de Referencia, en virtud a que, en el perfil, tal como se encuentra solicitado en lo relacionado en el componente de experiencia específica del profesional, garantiza la idoneidad del especialista a partir de su experiencia. De modo que un profesional con formación académica de pregrado diferente a la listada en los términos de referencia, pero que cuenta con posgrado y experiencia, tal como lo establecen los términos de referencia, directamente relacionados con la especialidad requerida, demuestra igualmente idoneidad y capacidad de satisfacer los requerimientos del contrato.

Cordialmente,

Respuesta:

Se aclara al interesado que el cargo de especialista indicado en su observación requiere de pregrado en las áreas mencionadas para poder cumplir a cabalidad con el objeto y las actividades del contrato, tal como se establece en el Anexo No. 1 PERSONAL REQUERIDO numeral 1. PERSONAL MÍNIMO Y DEDICACIONES MÍNIMAS, por lo anterior no se acoge su observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

5. **INTERESADO: De:** Zuleta, Leiddy <LZuleta@hazenandsawyer.com>

Enviado: viernes, 23 de abril de 2021 4:10 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Cc: Chiriboga, Fernando B. <fchiriboga@hazenandsawyer.com>

Asunto: Convocatoria No. PAF-DNP-C-006-2021 - Observaciones a los Términos de Referencia

Observación



Abril 23, 2021

Señores
FINDETER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP
Teléfonos: 6230311
GRUPO-ICAT@findeter.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

Asunto: Convocatoria No. PAF-DNP-C-006-2021 para contratar la Estructuración Integral Técnica, Legal, Financiera y Social en las Fases de Prefactibilidad, Factibilidad y Acompañamiento para el Proyecto de "Optimización y Ampliación de las Redes de Acueducto del Casco Urbano del Municipio de Coveñas, Departamento de Sucre y Programa de Reducción de Pérdidas".

Cordial Saludo

Mediante la presente, les comunicamos de nuestro interés en presentar oferta para la convocatoria del asunto. Al respecto, les enviamos nuestras observaciones a los Términos de Referencia:

1. Entendemos que la experiencia específica se refiere a contratos cuyo alcance haya incluido Estudios o diseños de COMPONENTES de los Sistemas de Acueducto o Alcantarillado, o Sistemas de Drenaje. Les solicitamos por favor aclarar cuáles COMPONENTES de dichos sistemas serán tenidos en cuenta para cumplir con este requerimiento.
2. Teniendo en cuenta que existen empresas con valiosas experiencias en poblaciones con condiciones similares de tamaño o condiciones geográficas, sociales o climáticas en otros países, se sugiere no limitar la pluralidad de proponentes con la nota 4 y numeral C de la página No.73 de los TDR las cuales indican: "NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia." y "C. De las sucursales de sociedades extranjeras será tenida en cuenta sólo la experiencia de la respectiva sucursal".
3. Con el objetivo de minimizar la incertidumbre y el riesgo en el desarrollo del contrato, se solicita compartir la información que se tenga disponible del sistema de acueducto existente, en donde se pueda identificar el trazado de la red, diámetros, materiales, cantidad de catastro existente, si existe, fechas de construcción del sistema existente, materiales y problemáticas reportadas a la empresa de acueducto.
4. Considerando que cada compañía tiene su forma de ejecución particular de los proyectos, así como el grado de incertidumbre actual en el estado del sistema existente y las necesidades de diseños y estudios que finalmente se requieran, además de que el objetivo final del contrato y el compromiso de los oferentes será cumplir con el alcance indicado en los términos de referencia, como lo indica la cláusula de la página 93 de los TDR "No obstante, la dedicación de tiempo estimada, de ser necesaria una mayor dedicación, el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA deberá garantizar su permanencia, sin que se genere costo adicional para la CONTRATANTE, así mismo, de requerirse un mayor número de perfiles" por lo que, se sugiere considerar modificar la restricción de garantizar un personal mínimo y una dedicación mínima para el desarrollo del contrato con condición de sanción y más bien considerar este personal y tiempos como estimados y de referencia.
5. Teniendo en cuenta que dentro de los Términos de Referencia se solicita la expedición de un cupo de crédito, muy amablemente les pedimos por favor ampliar el plazo de cierre de la convocatoria, en al menos 10 días hábiles, ya que este trámite puede tomar más tiempo del actualmente estipulado.

De antemano les agradecemos su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

Respuesta:

1. Se aclara que de conformidad con lo indicado en los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE no están establecidos restricciones siempre y cuando los componentes correspondan a sistema de acueductos o alcantarillados o sistemas de drenaje atendiendo las definiciones establecidas en el precitado numeral.



2. Respecto a la observación correspondiente a la nota 4 establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la misma no es acogida, considerando que es necesario que el contratista que ejecute los trabajos este familiarizado con las condiciones sociales, geográficas, técnicas y culturales que se presentan en el territorio nacional, cuyo desconocimiento puede afectar el desarrollo del proyecto, la calidad de los productos y el cumplimiento del objeto del contrato.

Por otro lado, se aclara que para el presente proceso de selección no se acepta la acreditación de experiencia de sociedades extranjeras, cuando la que se va a presentar es la sucursal de la sociedad extranjera, indistintamente de la relación de dependencia entre una y otra. En ese orden de ideas, si el proponente pretende que se le acepte la experiencia de la sociedad o de su matriz, filial o subordinada, podría examinar la posibilidad hacer uso de las alternativas estipuladas en los términos de referencia y constituir un proponente plural, bien sea consorcio o unión temporal.

Finalmente es preciso indicar que para el presente proceso de selección la verificación de la experiencia específica es efectuada a través de la documentación correspondiente a los contratos aportados y esta se le exige directamente al proponente que participe de forma individual o como integrante de una figura plural.

3. Se informa al interesado que atendiendo el alcance de la Fase 1 el contratista seleccionado deberá realizar la recopilación y análisis de la información existente, así como el diagnóstico de la infraestructura disponible del sistema de distribución de acueducto que le permita realizar una adecuada ejecución del contrato.

Respecto a la presentación de la oferta, el contratista deberá realizar sus consultas y análisis a partir de su experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos considerando el alcance establecido en los documentos de la convocatoria para realizar un análisis integral definiendo parámetros que le permitan elaborar una propuesta que se adecue a las necesidades del proyecto.

4. Se aclara que el contratista deberá disponer de un equipo mínimo para la ejecución de las actividades el cual deberá ser contemplado dentro de su oferta, lo anterior se encuentra acorde con el alcance establecido y las necesidades identificadas para la ejecución del proyecto. Con lo anterior se busca salvaguardar la calidad de los productos, el cumplimiento del objeto contractual y minimizando los riesgos en la ejecución, además este personal se requiere no solo para la estimación de costos y elaboración de la propuesta económica, sino también que sea una herramienta que permita hacer seguimiento y control a la interventoría.

5. Se informa al interesado que mediante adenda se modificarán los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

6. **INTERESADO: De:** Cristhian Ramirez Alvarado <cristhian.ramirez@co.ey.com>
Enviado: viernes, 23 de abril de 2021 5:36 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Cc: Astrid L Fernandez <Astrid.Fernandez@co.ey.com>
Asunto: Observaciones TdR - Procesos PAF_DNP-C-006-2021

Observación



Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP
Bogotá, D.C.

23 de abril de 2021

Asunto: Observaciones a los Términos de Referencia del proceso PAF-DNP-C-006-2021, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS"*.

Respetados señores:

Nuestra compañía se encuentra interesada en trabajar con ustedes y prestarles nuestros servicios; por lo anterior y una vez efectuada la lectura de los documentos que hacen parte del proceso, a continuación, presentamos para su consideración las siguientes observaciones:

Observaciones Generales:

En el cronograma de la presente convocatoria se establece que el plazo para presentar ofertas es el próximo 29 de abril de 2021; sin embargo, teniendo en cuenta que se presentarán observaciones a la Convocatoria, que deben ser analizadas y contestadas de fondo por la entidad en un lapso de un (1) día hábil y en razón a que tales respuestas pueden generar requisitos adicionales a los inicialmente contenidos en la Convocatoria, que implican una mayor gestión y preparación por parte de los posibles oferentes, sumado al tiempo que deben emplear los proponentes en los diversos trámites relacionados con la constitución de oferentes plurales considerando que el objeto del servicio a contratar requiere de aunar esfuerzos entre dos o más interesados en participar, con el único objetivo de cumplir un fin común, en este caso, la presentación de la oferta, adjudicación del proceso y celebración del contrato

que se derive de la presente convocatoria, además de la consecución de la totalidad de los requisitos exigidos a estos cómo la garantía de seriedad de la oferta (proceso en el que las aseguradoras tardan al menos cinco (10) días hábiles, solicitamos sea prorrogado el término del cierre en al menos dos semanas adicionales contadas desde la fecha inicialmente prevista para el cierre.

Lo anterior en aras de presentar una oferta competitiva y garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes en este proceso.

Observación sobre el equipo de trabajo

Respecto a la conformación del equipo de trabajo solicitado, en lo referente al perfil del especialista jurídico, amablemente solicitamos revisar los criterios de experiencia específica solicitados para dicho perfil. Indiscutiblemente es importante que el especialista demuestre amplio conocimiento en estructuración de proyectos de APP en Colombia, pero dada la naturaleza de la labor legal, no se requiere que el abogado también disponga de experiencia específica en estructuración de acueductos, pues el know-how técnico en este tipo de infraestructura lo aportará en la estructuración el equipo técnico y los parámetros de estructuración legal bajo esquema APP son los mismos para todo tipo de proyecto

Agradecemos de antemano sus respuestas a nuestras inquietudes.

Cordialmente,

Respuesta:

1. Cronograma: Se informa al interesado que mediante adenda se modificarán los plazos establecidos en el cronograma del proceso.



2. Se aclara al interesado que el Profesional Jurídico requerido dentro del equipo mínimo y los requisitos de experiencia específica indicados en el Anexo No. 1 PERSONAL REQUERIDO se relacionan directamente con el alcance del proyecto y las actividades que el profesional deberá desarrollar en la ejecución del mismo, por ello la experiencia específica indicada es la necesaria para la ejecución de los productos y actividades requeridas para el presente proyecto. Por lo anterior no se acoge su observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

7. **INTERESADO: De:** Coordinador Licitaciones Colombia <coordinadorlicitaciones.colombia@applus.com>
Enviado: lunes, 26 de abril de 2021 11:42 a. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: OBSERVACIONES PROCESO CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-C-006-2021

Observación

Estimados Buenos días,

De acuerdo al cronograma establecido en los Términos de Referencia, Atentamente solicitamos la ampliación de la fecha de cierre del mismo en cinco (5) días hábiles, ya que nos encontramos esperando por parte de las entidades financieras la expedición de la Carta de Cupo de Crédito, El proceso dio apertura el 21 de abril y contamos con apenas 5 días hábiles para la expedición de la carta, esto a dificultado la expedición de la misma ya que las entidades Financieras se encuentran un poco retrasados con la expedición de la misma.

Quedamos atentos a su valiosa respuesta.

Respuesta:

Se informa al interesado que mediante adenda se modificarán los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

8. **INTERESADO: De:** De: Luisa Viancha Rincón <luisa@loterozuluaga.com>
Enviado: lunes, 26 de abril de 2021 6:49 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: Re: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑ...

Observación

| |
|--|
| |
|--|



Bogotá D.C., 26 de abril de 2021.

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD
FIDUCIARIA
BANCA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER

Ref. Solicitud de prórroga de cierre del proceso

SEBASTIÁN NARANJO ESPINOSA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.130.621.786 actuando en calidad de representante de LOTERO ZULUAGA ABOGADOS, le solicito, respetuosamente, se prorrogue la fecha del cierre del proceso para CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFECTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS, debido a que precisamos de más tiempo para la estructuración una propuesta competitiva, de acuerdo con los términos de referencia.

Del mismo modo, el banco nos informó que la expedición del cupo de crédito en los términos requeridos por el proceso tomaría de 8 a 10 días, por lo cual, les solicitamos accedan a esta petición para lograr el cumplimiento de los requisitos por parte de nuestra propuesta.

Mil gracias por su atención.

Atentamente,

Respuesta:

Se informa al interesado que mediante adenda se modificarán los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

9. **INTERESADO: De:** Sandry Johana Gonzalez Mejia <sj.gonzalez@idom.com>
Enviado: lunes, 26 de abril de 2021 5:48 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS - CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-C-006-2021

Observación



IDOM

FINDETER
Bogotá D.C

Medellín, 26 de abril de 2021

A/A: grupo-icat@findeter.gov.co

Asunto: Observaciones a la convocatoria. No. No. PAF-DNP-C-006-2021 que tiene por objeto "CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS".

Ref.: 1027U000 - ERT/SJG

C.D.: 2021 – 208

Estimados Señores:

La firma **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, Sucursal Colombia** con NIT 900.483.711-5, de la manera más atenta y respetuosa, solicita acoger la siguiente solicitud:

1. Como empresa interesada en participar en el proceso de la referencia, y teniendo en cuenta la complejidad de la preparación de la propuesta, los niveles de exigencia de los requisitos, los alcances y el tiempo que implica la preparación de la misma, nos permitimos solicitar muy respetuosamente a la entidad la ampliación del plazo de presentación de la propuesta en por lo menos diez (10) días hábiles, es decir, hasta el día 13 de mayo del presente año, debido a que los tiempos establecidos por la entidad son muy cortos y los proponentes no contarían con el tiempo suficiente para presentar una propuesta competitiva y que garantice la ejecución eficiente del proyecto.

Les agradecemos su pronta respuesta y esperamos nuestra observación sea tenida en cuenta, con miras a hacer del proceso, más participativo, incluyente y competitivo.

Cordialmente,

Respuesta:

Se informa al interesado que mediante adenda se modificarán los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

10. INTERESADO: De: LICITACIONES GEVIAL <licitaciones@gevia.com>

Enviado: lunes, 26 de abril de 2021 4:52 p. m.

Para: pafindeterbbvaam.co@bbva.com <pafindeterbbvaam.co@bbva.com>; GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: PAF-DNP-C-006-2021

Observación



Bogotá D.C., 26 de abril de 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO - PA FINDETER (PAF)

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-006-2021

DONALDO ELIAS CASTILLA RODRIGUEZ, en calidad de representante legal de la entidad proponente **INGENIERIA Y GESTION VIAL S.A.S.** haciendo uso del derecho que me asiste y encontrándome dentro del plazo establecido para el presente proceso, amablemente solicitamos sea ampliado el plazo para presentar la oferta dada en consideración de que las entidades financieras no han emitido la carta de cupo a las empresas por las cuestiones de los cambios de horario a raíz de la pandemia del Covid-19.

Sin otro motivo en particular, agradecemos la atención prestada

Respuesta:

Se informa al interesado que mediante adenda se modificarán los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de abril de (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA**